

En San Miguel de Tucumán, a 21 días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 242/2018**

**VISTO**

La realización de la prueba de oposición del concurso N° 164 llamado para cubrir la vacante de Juez/a del Trabajo del Centro Judicial Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que los Dres. Pablo Bulacio Paz, Adolfo Joaquín Castellanos Murga y Mariano Alberto Tadeo Candiotti fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que los Jurados mencionados han confirmado la posibilidad de viajar a la ciudad de Buenos Aires el día 26 de Setiembre, a los fines de reunirse con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante de Juez/a del Trabajo del Centro Judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de los Jurados en la CABA.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Reconocimiento de gastos de \$ 5.850,90.- por día, por un (1) día para los miembros del Jurado, Dres. Pablo Bulacio Paz, Adolfo Joaquín Castellanos Murga y Mariano Alberto Tadeo Candiotti.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello.

**EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos de los Jurados Bulacio Paz, Castellanos Murga y Candiotti en la ciudad Buenos Aires sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 17.552,70.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes. Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.

**ANTE MI DOY FE**

Dra. MARÍA SOFÍA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Leg. FERNANDO ARTURO JURI  
VICEPRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA